Contrato Nº 89/2017

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliado en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos Espínola**, con **Cédula de Identidad N° 2.339.656**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez,** con **RUC Nº 2515412-5** domiciliada en la calle Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracara, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Edgar Bernardino Rodríguez**, con **Cédula de Identidad N° 2.515.412**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES, SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1.Contratación Directa – "Provisión de Carteles y Otros para la Dirección Administrativa y Centros Regionales, Segundo Llamado – Contrato Abierto Plurianual"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La Carta de Invitación Estandar
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 5486 de fecha 19 de octubre de 2017 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato Abierto Plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estandar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación .

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 340, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2017 conforme al Decreto N° 6657, el Decreto Reglamentario N° 6715 y el CDP N° 282/2017 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*2*	*001*	*01*	*00*	*340*	*10*	*1*	*9*	25.500.000
2017	*2*	*001*	*01*	*00*	*340*	*30*	*1*	*13*	24.500.000
2017	*2*	*001*	*01*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	50.000.000
TOTAL GUARANÍES									**100.000.000**

Nempre producciones RUC: 2515412 - 5

Econ. Guido F. Burgos E. Dtor. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Publico

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 308.147.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato Abierto Plurianual es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 28/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5486 de fecha 19 de octubre de 2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato abierto Plurianual es a partir de la firma del mismo por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. El presente contrato abierto Plurianual, es desde el monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)** y hasta el monto máximo de **Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones),** siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal hasta la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y el saldo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) sujeto a la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018. Los montos serán ejecutados de la siguiente manera:

- Para **"DIRECCION ADMINISTRATIVA"** desde un monto mínimo de Gs.25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) hasta un monto máximo de Gs.50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

- Para **"CENTROS REGIONALES"** desde un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) hasta un monto máximo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones).

6.2. El detalle de los servicios contratados y el precio de los mismos, serán conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
	CARTELES EXTERNOS				
	IDENTIFICATORIOS				
OPCIÓN 1 : panel de acrílico color humo (correspondiente al Ministerio Público) de 06 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores.					
1	1,30 m x 1,30 m	Unidad	1	Unidad	746.130
2	1,00 m x 1,00 m	Unidad	1	Unidad	528.000
3	0,85 m x 0,85 m	Unidad	1	Unidad	490.000
4	0,70 m x 0,70 m	Unidad	1	Unidad	255.000
5	0,60 m x 0,60 m	Unidad	1	Unidad	210.000
6	0,50 m x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	162.000
7	0,40 m x 0,40 m	Unidad	1	Unidad	144.830
8	1,80 m x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	502.000
9	0,90 m x 0,25 m	Unidad	1	Unidad	253.250
10	1,50 m x 1,50 m	Unidad	1	Unidad	1.130.000
11	2,00 m x 1,60 m	Unidad	1	Unidad	1.350.000

Econ. Guido F. Burgos E.
Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

OPCIÓN 2: panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores.					
12	1,30 m x 1,30 m	Unidad	1	Unidad	639.480
13	1,00 m x 1,00 m	Unidad	1	Unidad	430.350
14	0,85 m x 0,85 m	Unidad	1	Unidad	330.450
15	0,70 m x 0,70 m	Unidad	1	Unidad	270.401
16	0,60 m x 0,60 m	Unidad	1	Unidad	198.150
17	0,50 m x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	139.313
18	0,40 m x 0,40 m	Unidad	1	Unidad	105.450
19	1,80 m x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	312.150
20	0,90 m x 0,25 m	Unidad	1	Unidad	187.013
21	1,50 m x 1,50 m	Unidad	1	Unidad	555.255
22	2,00 m x 1,60 m	Unidad	1	Unidad	1.154.475
OPCIÓN 3: Rotulaciones de vinilo adhesivo ploteado a ser aplicados a carteles de tamaños correspondientes a:					
23	1,30 m x 1,30 m	Unidad	1	Unidad	280.000
24	1,00 m x 1,00 m	Unidad	1	Unidad	160.000
25	0,85 m x 0,85 m	Unidad	1	Unidad	117.900
26	0,70 m x 0,70 m	Unidad	1	Evento	79.560
27	0,60 m x 0,60 m	Unidad	1	Unidad	67.996
28	0,50 m x 0,50 m	Unidad	1	Evento	52.966
29	0,40 m x 0,40 m	Unidad	1	Unidad	47.500
30	1,80 m x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	87.070
31	0,90 m x 0,25 m	Unidad	1	Unidad	52.000
32	1,50 m x 1,50 m	Unidad	1	Unidad	265.550
OPCIÓN 4: Lona blanca con textos en vinilo adhesivo impreso de tamaños correspondientes.					
33	1,30 m x 1,30 m	Unidad	1	Unidad	226.100
34	1,00 m x 1,00 m	Unidad	1	Unidad	216.900
35	1,50 m x 1,50 m	Unidad	1	Unidad	320.000
36	2,00 m x 1,60 m	Unidad	1	Unidad	435.000
SOPORTES					
37	**1-** Aplicados a Muros: serán montados mediante fijaciones adecuadas (6 unidades) las cuales serán disimuladas con botones circulares del mismo material y color que el panel.	Unidad	1	Unidad	303.000
38	**2-** Montaje independiente: Se realizará mediante 2 columnas laterales de 2,00 m de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø=2plg), que serán hormigonadas al suelo natural o empernadas según sea conveniente. Las columnas estarán provistas de "orejas" de planchuela de hierro para fijar el panel mediante bulones disimulados con botones circulares del mismo material y color que el panel.	Unidad	1	Unidad	451.000
39	**3-** Montaje adosado a barandas de balcones: mediante soporte tipo bastidor de tubos de hierro	Unidad	1	Unidad	368.000
40	**4-** Montaje independiente (únicamente tamaño 1,80x0,50m.) : se realizarán mediante 4 (cuatro) caños laterales de 2,40 m de altura de caño negro de sección cuadrangular (25mm x 25mm) que serán sujetas al suelo natural mediante una mezcla de hormigón ciclopéo (dosificación 1:3:6 y 30% de piedra bruta	Unidad	1	Unidad	434.000

Siempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

IDENTIFICATORIOS DE CHAPA:					
OPCIÓN 1: Panel de chapa galvanizada calibre 22, con bastidor de tubo metálico de 30mmx30mm. Isologotipo aplicado a 3 colores. Reborde perimetral de terminación					
41	3,00 x 0,60 m	Unidad	1	Unidad	450.000
42	2,00 x 1,20m	Unidad	1	Unidad	513.617
43	2,00 x 1,00m	Unidad	1	Unidad	432.000
44	1,50x 1,00m	Unidad	1	Unidad	500.000
45	1,50 x 0,45m	Unidad	1	Unidad	245.000
46	1,30 x 1,00m	Unidad	1	Unidad	360.000
47	1,20 x 1,00m	Unidad	1	Unidad	420.000
48	1,20 x 0,80m	Unidad	1	Unidad	320.000
49	0,70 x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	154.500
OPCIÓN 2: Panel de chapa negra con bastidor de tubo de 30mmx30mm. Tratamiento anti-corrosión y terminación con pintura automotiva. Isologotipo aplicado a 3 colores.					
50	0,85 m x 0,85 m	Unidad	1	Unidad	268.000
51	0,70 m x 0,70 m	Unidad	1	Unidad	182.233
52	0,60 m x 0,60 m	Unidad	1	Unidad	163.473
53	0,50 m x 0,50 m	Unidad	1	Unidad	160.000
54	0,40 m x 0,40 m	Unidad	1	Unidad	158.667
SOPORTES					
55	Aplicados a Muros: serán montados mediante fijaciones adecuadas en cantidad y tamaño.	Unidad	1	Unidad	435.000
56	Montaje independiente: se realizará mediante 2 columnas laterales de 3,50 m de tubo de hierro (50x50 mm) abulonadas al panel, y que serán hormigonadas al suelo natural. El extremo inferior de las mismas estará provisto de crucetas de varilla de hierro.	Unidad	1	Unidad	510.000
ORIENTADORES EN VIA PUBLICA					
57	1,00 m x 1,00 m. Paneles de chapa doble faz, calibre 14 con isologotipo y texto aplicado a 4 colores. Soporte tipo columna central de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø= 3plg). Altura total 5,00 m. La columna será instalada mediante fundación hormigonada al suelo.	Unidad	1	Unidad	894.000
58	0,75 m x 0,75 m. Paneles de chapa doble faz, calibre 14 con isologotipo y texto aplicado a 4 colores. Soporte tipo columna central de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø= 3plg). Altura total 5,00 m. La columna será instalada mediante fundación hormigonada al suelo.	Unidad	1	Unidad	732.638
59	0,75 m x 0,75 m mono faz con panel de chapa calibre 14 con isologotipo y texto aplicado a 4 colores. Soporte tipo columna central de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø=3plg). Altura total 5,00 m. La columna será instalada mediante fundación hormigonada al suelo.	Unidad	1	Unidad	562.640
60	1,00 m x 1,00 m. mono faz panel de chapa calibre 14 con isologotipo y texto aplicado a 4 colores. Soporte tipo columna central de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø= 3plg). Altura total 5,00 m. La columna será instalada mediante fundación hormigonada al suelo.	Unidad	1	Unidad	380.430

producciones
RUC: 2515432-5

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

CARTELES INTERNOS					
PLACAS ACRILICAS: Placas acrílicas en acrílico color humo (correspondiente al Ministerio Público) con fondo opacante. Escudo y leyenda aplicados (3colores). Las caras y los bordes deberán estar perfectamente pulidos y las primeras exentas de rayaduras. La fijación de las mismas variará según el caso.					
PLACAS INDICATIVAS MONOFAZ Espesor 3,2 mm					
61	0,35x0,15 m.	Unidad	1	Unidad	49.200
62	0,20x0,20m.	Unidad	1	Unidad	39.500
63	0,30m x 0,20m	Unidad	1	Unidad	56.000
64	0,50 m x 0,20 m.	Unidad	1	Unidad	95.000
65	2,35 m x 0,35 m .	Unidad	1	Unidad	300.000
66	En "V" 0,25x0,10 m p/ mesada	Unidad	1	Unidad	66.300
PLACAS ORIENTATIVAS – Monofaz Espesor 4,0 mm					
67	0,70x0,50 m.	Unidad	1	Unidad	190.000
68	0,70 m x 0,18 m	Unidad	1	Unidad	142.440
69	1.00 m x 0,25 m	Unidad	1	Unidad	193.000
PLACAS ORIENTATIVAS EN CHAPA - DOBLE FAZ – Espesor 4,0 mm					
70	1,00 m x 0,25 m	Unidad	1	Unidad	220.000
PLACAS ORIENTATIVAS EN CHAPA – MONOFAZ					
Espesor 4,0 mm					
71	1,50 x 1,00 m	Unidad	1	Unidad	331.460
72	0,50 x 0,35 m	Unidad	1	Unidad	100.000
73	0,80 x 0.20 m	Unidad	1	Unidad	142.567
74	0,70 x 0,18 m	Unidad	1	Unidad	92.000
Espesor 3,2 mm					
75	0,30 x 0,15 m.doble faz en bandera				42.000
PLACAS ORIENTATIVAS – doble faz – espesor doble chapa de 4,0 mm					
76	0,80 x 0,20 m	Unidad	1	Unidad	142.000
77	0,70 x 0,17.5 m.	Unidad	1	Unidad	115.850
VARIOS					
78	**1:** Franja de seguridad (anti choque) de 15 cm de ancho para puertas y mamparas de cristal en vinilo adhesivo ploteado y conteniendo el escudo del ministerio Público (hasta 3 un. por metro lineal).	Unidad	1	Unidad	120.000
79	**2.** Placas metálicas en "L" para estantes. 35 cm x 10 cm. Chapa negra calibre 18. Fijación con tornillos.	Unidad	1	Unidad	43.000
PLACAS COLGANTES DOBLE FAZ DE PVC (5mm) pintado. Escudo y leyenda aplicados (3colores):					
80	0,80 m x 0,30 m	Unidad	1	Unidad	96.300
81	1,00 m x 0,40 m	Unidad	1	Unidad	120.000
PLACAS MONOFAZ DE PVC (5mm) pintado. Escudo y leyenda aplicados (3colores).					
82	0,70 m x 0,30 m	Unidad	1	Unidad	75.000
83	0,50 m x 0,20 m	Unidad	1	Unidad	54.800
84	**BUZONES:** Buzón en material acrílico blanco o transparente (a elección) de 3,2 mm de espesor, de 20 cm. De largo x 20 cm. De ancho x 35 cm. De altura con tapa corrediza y candado. Texto diseño aplicado de vinilo adhesivo ploteado en 1 (una cara); logo del Ministerio Público con fondo opacante. Escudo y leyenda aplicados a 3 colores.	Unidad	1	Unidad	145.743

siempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ROTULACIÓN DE MÓVILES: Mediante texto aplicado de vinilo adhesivo ploteado, 1 (un) par por cada móvil.					
85	-Texto (por carrocería): "Fiscalía Zonal...Móvil..."	Unidad	1	Unidad	160.320
86	- Texto: " Rasp Nº C..."	Unidad	1	Unidad	155.000
87	-Texto: Uso Oficial Exclusivo.	Unidad	1	Unidad	155.000
88	Texto: Isologotipo Oficial del Ministerio Publico	Unidad	1	Unidad	182.086
89	**CONFECCIÓN DE LETRAS CORPÓREAS:** Isologotipo original (correspondiente al Ministerio Público) en acero inoxidable con terminación mate (por lijado). Por metros cuadrados .colocación incluida.	Unidad	1	Unidad	635.310
90	**ESMERILADO LISO:** provisión y aplicación de vinilo adhesivo con efecto esmerilado a vidrios. Por m2.	Unidad	1	Unidad	184.200
91	**DISEÑO DE ESMERILADO:** Sera presupuestado por metros cuadrados.	Unidad	1	Unidad	87.000
92	**PORTA CARTELES:** Panel de cristal templado color humo de 8mm de espesor de 1,00 m x 0,80 m. con colocación aplicados a muros o paredes, mediante fijaciones adecuadas las cuales serán disimuladas con botones circulares del mismo material y color que el panel	Unidad	1	Unidad	513.840
93	**GIGANTOGRAFIAS:** Lona blanca con textos en vinilo adhesivo impreso a varios colores en mts2.	Unidad	1	Unidad	213.000
APLICACIÓN DE CAPA PROTECTORA CON BARNIZ POLIURETANO INCOLORO: a placas de acrílico color humo. Únicamente tamaños:					
94	0,35x0,15m	Unidad	1	Unidad	23.700
95	0,20x0,20 m	Unidad	1	Unidad	23.240
96	En "V" 0,25x0,10 m p/ mesada.	Unidad	1	Unidad	13.900
PROVISION DE PANELES PORTA AFICHES:					
Opción A: Placas acrílicas en acrílico trasparentes con aplicación de vinilo adhesivo impreso. Las caras y los bordes deberán estar perfectamente pulidos y las primeras exentas de rayaduras; La fijación de las mismas variará según el caso. Espesor 3,2 mm:					
97	0,50 x 0,50 m.	Unidad	1	Unidad	222.200
PROVISION DE BANDERINES TIPO BANNERS: Lona con textos en vinilo adhesivo impreso de tamaño 0.90 x 1,00 m.					
98	Sin Provisión de mástil o estandarte	Unidad	1	Unidad	206.000
99	Con Provisión de mástil	Unidad	1	Unidad	260.000
100	Lona vinilica de 440 gr., enrollable con base PVC y aluminio, impresa con texto e imagen de calidad fotográfica de 1440 dpi, con tensor telescópico de trasero en varios colores de tamaño 0.90 x 2,00 m. con sistema roll UP. Todo esto deberá estar resguardado en estuche finamente terminado con visor de porta nombre.	Unidad	1	Unidad	370.000

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Econ. Guido F. Burgos E.
Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

OTROS:					
101	-Sustitución de las rotulaciones de vinilo adhesivo ploteado (texto/ diseño) a carteles existentes de los siguientes tipos: panel de cristal templado color humo, cartel de chapa pintada, panel de acrílico color humo, siempre y cuando el material sea apto para el reciclado.	Unidad	1	Unidad	234.000
102	Recolocación de carteles	Unidad	1	Unidad	143.250

Monto mínimo	**Gs. 70.000.000**
Monto máximo	**Gs. 140.000.000**

6.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.4. La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.

6.5. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.** con **Cuenta Corriente en Guaraníes Nº 0062230064108101.**

6.6. El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial y la fórmula el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde: Pr: Precio Reajustado de la Oferta.
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.

6.7. El reajuste de precios se realizará sobre aquellos servicios pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en dicho punto.

6.8. No se reconocerá reajuste de precios si el suministro del servicio se encuentre atrasado respecto al plazo establecido, y la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista se encuentra en incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el presente contrato.

6.9. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,0003% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Econ. Guido F. Burgos E.
Dptor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6.10. Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: se realizarán dentro de los 60 días de presentación de la factura crédito, luego de haberse recibido los servicios mensuales a satisfacción de la contratante y después de que la Contratante la haya aceptado (la cual se dará dentro de los quince días corridos posteriores a su presentación) y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. La/s factura/s será/n recibida/s en la Unidad Operativa de Contratación y deberán estar acompañadas por:

- ✓ Factura legal,
- ✓ Nota de Remisión firmada y/o Informe de conformidad de Servicios,
- ✓ Formulario 120 (IVA),
- ✓ Formulario 101 – Impuesto a la Renta,
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario,

6.11. Solo se pagarán por los servicios prestados, los pagos se realizarán en forma mensual. De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al **0.4%** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. El lugar de entrega de los servicios será conforme a la dependencias solicitante, mencionadas más abajo:

7.1.1. **DIRECCION ADMINISTRATIVA:** En las diferentes dependencias del Ministerio Público Área Metropolitana y Gran Asunción; los posibles lugares en donde se realizaría los trabajos son los siguientes:

ASUNCION - GRAN ASUNCION
Chile e/ Ygatimi
Chile e/ Jejuí
Nuestra Señora de la Asunción N° 737 c/ Haedo
Ygatimí esq. Alberdi
Mayor Lagerenza y Guillermo Arias
Ayolas N° 1313 c/ Lugano
Avda. Félix Bogado c/ 21ª Proyectadas
República De Colombia 162 c/ Yegros
O´leary N° 870 c/ Humaitá
Chile y Haedo
18 Proyectada c/ Misioneros Redentoristas
Cerro Corá 736 c/ Antequera
Herminio Giménez N° 3560 c/ Solar Guaraní
Ygatimi entre Chile y Alberdi
Avda Avelino Martínez y Arenales
Cap. Aranda 1863 c/ Juan de Garay
Gral. Santos y José Asunción Flores CEM
Avda. Perú c/ Tte. Garay
Central N° 1991 C/ Tte Garay
Avda. Rodríguez de Francia e/ Cap. Figari
Herminio Giménez c/ Kubitschek
Jejuí e/ Chile
Montevideo 965 c/ Piribebuy
Avda Yvapuru e/ Luis de Gasperi y Alto Paraguay
Avda Avelino Martínez y Arenales
Tajy 247 c/ Mencia de Sanabria
Vía Férrea 1029 c/Tte del Pino Bº Trinidad
Alberdi e/ Ygatimi y Jejui

Siempre producciones RUC 2515412 - 5

Econ. Guido F. Burgos E. Dtor. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Público

Tte Rojas Silva Nº 1410 esq. Lomas Valentinas
Alejo García N° 1375 e/ Mayor Martínez y Capitán Gwynn. Bº Carlos A Lopez
Humaíta 994 c/ Colón
EE UU Nº 977 c/ Tte Fariña
Centenario N° 1524 e/ Aventenarioda Próceres del Chaco y Pinzón
FISCALIAS BARRIALES
Dr. Zacarías Arza esq. Tarumá
4 de Julio 2740 c/ Denis Roa
Avda. Carlos A. López N° 928
Tokyo 3941 c/ Japón
Claudio Acosta 6984 c/ Félix Trujillo
Porta O'Higgins c/ Transchaco
Itapúa Nº 273 c/Sacramento
Dr. Moreno González N° 1508 y Próceres de Mayo
Avda. Gral. Santos N° 1073 c/ Concordia
Redentoristas del Py c/ 18 Proyectada

7.1.2. **CENTROS REGIONALES:** Ministerio Publico Bloque 8 Dirección de Centros Regionales sito en Chile C/ Jejui. Ministerio Público Telf. (021) 448945

7.2. Los servicios requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos por el funcionario de la Institución designado por la Dirección Administrativa o la Dirección de Centros Regiona, el cual será el encargado de la verificación del cabal cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Se expedirá el Acta de Recepción final del servicio. El documento deberá contener los siguientes detalles:

- ✓ Fecha de entrega.
- ✓ Detalle de los servicios realizados.
- ✓ Firma y aclaración de firmas de los responsables del servicio.

7.3. El plazo para la entrega del servicio es de **15 (quince) días** corridos a partir de la recepcion de la Orden de Trabajo y/o Servicio por parte del Contratista.

7.4. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

PROVISION Y COLOCACION DE CARTELES PARA EL MINISTERIO PUBLICO
I) CARTELES EXTERNOS
IDENTIFICATORIOS
• **Opción 1:** panel de acrílico color humo (correspondiente al Ministerio Público) de 06 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores.
1 - 1,30 m x 1,30 m
2 - 1,00 m x 1,00 m
3 - 0,85 m x 0,85 m
4 - 0,70 m x 0,70 m
5 - 0,60 m x 0,60 m
6 - 0,50 m x 0,50 m
7 - 0,40 m x 0,40 m
8 - 1,80 m x 0,50 m

Siempre producciones RUC: 2515412 - 5

Econ. Guido F. Burgos E. Dir. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Público

9 - 0,90 m x 0,25 m
10 - 1,50 m x 1,50 m
11 - 2,00 m x 1,60 m
• **Opción 2:** panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores.
12 - 1,30 m x 1,30 m
13 - 1,00 m x 1,00 m
14 - 0,85 m x 0,85 m
15 - 0,70 m x 0,70 m
16 - 0,60 m x 0,60 m
17 - 0,50 m x 0,50 m
18 - 0,40 m x 0,40 m
19 - 1,80 m x 0,50 m
20 - 0,90 m x 0,25 m
21 - 1,50 m x 1,50 m
22 - 2,00 m x 1,60 m
• **Opción 3:** Rotulaciones de vinilo adhesivo ploteado a ser aplicados a carteles de tamaños correspondientes a:
23 - 1,30 m x 1,30 m
24 - 1,00 m x 1,00 m
25 - 0,85 m x 0,85 m
26 - 0,70 m x 0,70 m
27 - 0,60 m x 0,60 m
28 - 0,50 m x 0,50 m
29 - 0,40 m x 0,40 m
30 - 1,80 m x 0,50 m
31 - 0,90 m x 0,25 m
32 - 1,50 m x 1,50 m
• **Opción 4:** Lona blanca con textos en vinilo adhesivo impreso de tamaños correspondientes
33 - 1,30 m x 1,30 m
34 - 1,00 m x 1,00 m
35 - 1,50 m x 1,50 m
36 - 2,00 m x 1,60 m
SOPORTES
37- Aplicados a Muros: serán montados mediante fijaciones adecuadas (6 unidades) las cuales serán disimuladas con botones circulares del mismo material y color que el panel.
38- Montaje independiente: Se realizará mediante 2 columnas laterales de 2,00 m de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø=2plg), que serán hormigonadas al suelo natural o empernadas según sea conveniente. Las columnas estarán provistas de "orejas" de planchuela de hierro para fijar el panel mediante bulones disimulados con botones circulares del mismo material y color que el panel.

Siempre Producciones RUC: 2515412 - 5

Econ. Guido F. Burgos E. Dtor. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Público

39- Montaje adosado a barandas de balcones: mediante soporte tipo bastidor de tubos de hierro
40- Montaje independiente (únicamente tamaño 1.80 x 0.50 m) : se realizarán mediante 4 (cuatro) caños laterales de 2,40 m de altura de caño negro de sección cuadrangular (25mm x 25mm) que serán sujetas al suelo natural mediante una mezcla de hormigón ciclopéo (dosificación 1:3:6 y 30% de piedra bruta).
IDENTIFICATORIOS DE CHAPA
• **Opción 1:** Panel de chapa galvanizada calibre 22, con bastidor de tubo metálico de 30mmx30mm. Isologotipo aplicado a 3 colores. Reborde perimetral de terminación.
Medidas:
41- 3,00 x 0,60m
42- 2,00 x 1,20m
43- 2,00 x 1,00m
44- 1,50x 1,00m
45- 1,50 x 0,45m
46- 1,30 x 1,00m
47- 1,20 x 1,00m
48- 1,20 x 0,80m
49- 0,70 x 0,50 m
• **Opción 2:** Panel de chapa negra con bastidor de tubo de 30mmx30mm. Tratamiento anti-corrosión y terminación con pintura automotiva. Isologotipo aplicado a 3 colores.
50- 0,85 m x 0,85 m
51- 0,70 m x 0,70 m
52- 0,60 m x 0,60 m
53- 0,50 m x 0,50 m
54- 0,40 m x 0,40 m
SOPORTES
55- Aplicados a Muros: serán montados mediante fijaciones adecuadas en cantidad y tamaño
56- Montaje Independiente: se realizará mediante 2 columnas laterales de 3,50 m de tubo de hierro (50x50 mm) abullonadas al panel, y que serán hormigonadas al suelo natural. El extremo inferior de las mismas estará provisto de crucetas de varilla de hierro.
ORIENTADORES EN VIA PUBLICA
57- 1,00 m x 1,00 m. Paneles de chapa doble faz, calibre 14 con isologotipo y texto aplicado a 4 colores. Soporte tipo columna central de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø= 3plg). Altura total 5,00 m. La columna será instalada mediante fundación hormigonada al suelo.
58- 0,75 m x 0,75 m. Paneles de chapa doble faz, calibre 14 con isologotipo y texto aplicado a 4 colores. Soporte tipo columna central de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø= 3plg). Altura total 5,00 m. La columna será instalada mediante fundación hormigonada al suelo.
59- 0,75 m x 0,75 m mono faz con panel de chapa calibre 14 con isologotipo y texto aplicado a 4 colores. Soporte tipo columna central de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø=3plg). Altura total 5,00 m. La columna será instalada mediante fundación hormigonada al suelo
60- 1,00 m x 1,00 m. mono faz panel de chapa calibre 14 con isologotipo y texto aplicado a 4 colores. Soporte tipo columna central de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø= 3plg). Altura total 5,00 m. La columna será instalada mediante fundación hormigonada al suelo.
II) CARTELES INTERNOS
Placas acrílicas en acrílico color humo (correspondiente al Ministerio Público) con fondo opacante. Escudo y leyenda aplicados (3colores). Las caras y los bordes deberán estar perfectamente pulidos y las primeras exentas de rayaduras. La fijación de las mismas variará según el caso.

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

PLACAS INDICATIVAS MONOFAZ Espesor 3,2 mm
61- 0,35x0,15 m
62- 0,20x0,20 m
63- 0,30 m x 0,20 m
64- 0,50 m x 0,20 m
65- 2,35 m x 0,35 m
66- En "V" 0,25x0,10 m p/ mesada
Colocación: Fijadas a puertas, mamparas, vidrios o paredes con cinta DF; en bandera.
PLACAS ORIENTATIVAS – MONOFAZ Espesor 4,0 mm.
67- 0,70x0,50 m.
Colocación: Fijadas a mamparas o paredes.
68- 0,70 m x 0,18 m
69- 1.00 m x 0,25 m
Colocación: suspendidas del techo
PLACAS ORIENTATIVAS EN CHAPA - DOBLE FAZ Espesor: 4,0 mm
70- 1.00 m x 0,25 m .
Colocación: suspendidas del techo
PLACAS ORIENTATIVAS EN CHAPA – MONOFAZ Espesor 4,0 mm
71- 1,50 x 1,00 m
72- 0,50 x 0,35 m
Colocación: Fijadas a mamparas o paredes
73- 0,80 x 0.20 m
74- 0,70 x 0,18 m
Colocación: Suspendidas del Techo
Espesor 3,2 mm.
75- 0,30 x 0,15 m Doble Faz en bandera
Colocación: fijadas a puertas, mamparas, vidrios o paredes
PLACAS ORIENTATIVAS - DOBLE FAZ - espesor doble chapa de 4,0 mm
76- 0,80 x 0,20 m.
77- 0,70 x 0,17.5 m
Colocación: Suspendidas del techo.
III) VARIOS
78- Franja de seguridad (anti choque) de 15 cm de ancho para puertas y mamparas de cristal en vinilo adhesivo ploteado y conteniendo el escudo del ministerio Público (hasta 3 un. por metro lineal).
79- Placas metálicas en "L" para estantes. 35 cm x 10 cm. Chapa negra calibre 18. Fijación con tornillos.
Placas colgantes doble faz de PVC (5mm) pintado. Escudo y leyenda aplicados (3colores):
Tamaños:
80- 0,80m x 0,30m
81- 1,00 m x 0,40 m
Placas monofaz de PVC (5mm) pintado. Escudo y leyenda aplicados (3colores).
Colocación: Fijadas a puertas, mamparas o paredes
82- 0,70 m x 0,30 m
83- 0,50 m x 0,20 m
IV) BUZONES:
84- Buzón en material acrílico blanco o transparente (a elección) de 3,2 mm de espesor, de 20 cm. De largo x 20 cm. De ancho x 35 cm. De altura con tapa corrediza y candado. Texto diseño aplicado de vinilo adhesivo ploteado en 1 (una cara); logo del Ministerio Público con fondo opacante. Escudo y leyenda aplicados a 3 colores.
V) ROTULACION DE MOVILES:
Mediante texto aplicado de vinilo adhesivo ploteado, 1 (un) par por cada móvil.

Siempre Producciones
RUC: 2515412 - 5

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

85. -Texto (por carrocería): "Fiscalía Zonal...Móvil..."
Mediante texto aplicado de vinilo adhesivo ploteado, 1 (un) par por cada móvil.
86. -Texto: "Rasp N° C..."
Mediante texto aplicado de vinilo adhesivo ploteado, 1 (un) par por cada móvil
87. -Texto: Uso Oficial Exclusivo.
Mediante texto aplicado de vinilo adhesivo ploteado, isologotipo original del Ministerio Publico, 1 (un) par por cada móvil.
88. -Texto: Isologotipo Oficial del Ministerio Público
"Se aclara que el isologotipo original del texto Ministerio Público es con el texto incluido República del Paraguay"
VI) CONFECCION DE LETRAS CORPOREAS
89- isologotipo original (correspondiente al Ministerio Público) en acero inoxidable con terminación mate (por lijado). Por metros cuadrados. Colocación incluida
VII) ESMERILADO LISO
90- Provisión y aplicación de vinilo adhesivo con efecto esmerilado a vidrios. Por m2.
DISEÑO DE ESMERILADO
91- Sera Presupuestado por metros cuadrados.
VIII) PORTA CARTELES
92- Panel de cristal templado color humo de 8mm de espesor de 1,00 m x 0,80 m. con colocación aplicados a muros o paredes, mediante fijaciones adecuadas las cuales serán disimuladas con botones circulares del mismo material y color que el panel.
IX) GIGANTOGRAFIAS
93- Lona blanca con textos en vinilo adhesivo impreso a varios colores en mts2.La fijación de las mismas variará según el caso.
X) APLICACION DE CAPA PROTECTORA CON BARNIZ POLIURETANO INCOLORO
A placas de acrílico color humo. Únicamente tamaños
94- 0,35 x 0,15 m
95- 0,20 x0,20 m
96- En "V" 0,25x0,10 m p/ mesada.
El costo del servicio será por unidad y de acuerdo a los tamaños especificados
XI) PROVISION DE PANELES PORTA AFICHES
Opción A:
Placas acrílicas en acrílico trasparentes con aplicación de vinilo adhesivo impreso. Las caras y los bordes deberán estar perfectamente pulidos y las primeras exentas de rayaduras; La fijación de las mismas variará según el caso. Espesor 3,2 mm:
97- 0,50 x 0,50 m.
XII) PROVISION DE BANDERAS TIPO BANNERS
Lona con textos en vinilo adhesivo impreso de tamaño 1,00 x 0,90 m.
98- Sin provisión de mástil o estandarte
99- Con provisión de mástil
100- Lona vinilica de 440 gr., enrollable con base PVC y aluminio, impresa con texto e imagen de calidad fotográfica de 1440 dpi, con tensor telescópico de trasero en varios colores de tamaño 0.90 x 2,00 m. con sistema roll UP. Todo esto deberá estar resguardado en estuche finamente terminado con visor de porta nombre.
XIII) OTROS:
Correspondientes a los carteles y sus correspondientes tamaños, especificados en los ítems I) y II). -
101- Sustitución de las rotulaciones de vinilo adhesivo ploteado (texto/ diseño) a ploteados de móviles y carteles existentes de los siguientes tipos: panel de cristal templado color humo, cartel de chapa pintada, panel de acrílico color humo, siempre y cuando el material sea apto para el reciclado.
102- Re colocación de carteles
El costo del servicio será por unidad

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

8. **Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP:**

8.1. El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

8.2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el contratista está obligado a actualizar el FIP.

8.3. En el caso de que el contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al contratista.

8.4. Como requerimiento para efectuar los pagos a los contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

8.5. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

8.6. El contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

8.7. En caso de detectarse que el contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales.**

9.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción del servicio certificando que el mismo cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente. Al momento de la recepción, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

9.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la DGAF, la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

nempre producciones

Econ. Guido F. Burgos E.
Dpor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

9.4. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien y/o servicio adquirido. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato Abierto.

10.2. Será de exclusiva responsabilidad de la Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

10.3. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días siguientes** a partir de la fecha de suscripción del Contrato, en virtud del Art 39 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 81 del Decreto Reglamentario.

10.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

11. MULTAS.

11.1. El valor de las multas será: **0,15% por cada día de atraso** en la prestación de los servicios contratados. Las multas serán aplicadas sobre los servicios en demora.

11.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el contratista. Servirá de base el informe remitido por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Siempre Producciones RUC 2515412 - 5

Econ. Guido F. Burgos E. Dtor. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Público

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1. El mecanismo formal de resolución de conflicto será:
13.1.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

13.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 16 (dieciseis páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Edgar Bernardino Rodríguez
NEMPRE PRODUCCIONES
RUC: 2515412 - 5

Econ. Guido Burgos Espínola
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Guido F. Burgos E.
Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público